



CERTIFICADO

En conformidad a lo establecido en la letra A del numeral 2.3., de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, certifico que el documento que se acompaña, es copia fiel del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A., celebrada el 26 de abril de 2017.

En San Bernardo, a 09 de mayo de 2017



Sergio Espinoza Segovia
Gerente General
Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A.

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES S.A.
CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2017**

En San Bernardo, Nos, a 26 de abril de 2017, siendo las 9:15 horas, en el domicilio social ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5201 Nos, San Bernardo, se constituye la junta extraordinaria de accionistas de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A. (en adelante indistintamente "IACSA" o la "Sociedad").

Preside la Junta don Gonzalo Bofill Velarde y actúa como Secretario el Gerente General de la Sociedad, señor Sergio Espinoza Segovia.

El Presidente da la bienvenida y manifiesta que de acuerdo con las atribuciones que le confieren los estatutos, da por iniciada la junta extraordinaria de accionistas de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A.

1. ASISTENCIA Y QUÓRUM

Asisten a la presente Junta:

Sr. Gonzalo Bofill Velarde , por sí		163.021
Acciones representadas:		
Sr. Raimundo Carvallo Velasco	4.312	
Sr. Carlo Rossi Soffia	30.194	
Soc. Inmob. y de Inv. Farofer Ltda.	43.526	
Principado de Asturias S.A.	168.612.294	
Caso y Cía. S.A.C.	86.291.017	
Inversiones BSH S.P.A.	459.083	
Asesorías CFC Ltda.	2.519	
María Soledad Bofill Velarde	500	255.440.926
Sr. Patricio García Domínguez , por sí		3.065
Cía. Inmobiliaria La Hispano Chilena S.A.	373.086	
Cía. de Inversiones La Española S.A.	4.112.259	
Inversiones Hispania S.A.	9.475.791	
Inversiones Cristóbal Colón S.A.	3.910.164	
Inversiones Alonso de Ercilla S.A.	4.938.090	
Inversiones San Benito S.A.	3.320.959	26.130.349
Asesorías CFC Ltda. , representada por		2.519
Sr. Carlos Cáceres Contreras		
Srta. Antonieta Goio Cavagnaro , por sí		46.525
Sr. Augusto Tacchi Cavagnaro , por sí		1.630
Total General		281.788.035

El Presidente expresa a continuación que luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes se encuentran en la sala, por sí o debidamente representados, accionistas que reúnen un total de 281.788.035 acciones, esto es, el 96,92% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Igualmente, señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046 y en el artículo 103 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, solamente podían participar en la Junta y ejercer sus derechos a voz y voto los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, situación en la que se encontraban las acciones presentes.

Deja constancia el Presidente, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, ningún accionista solicitó calificación de poderes.

El Presidente expresa que los apoderados y accionistas concurrentes firmaron la hoja de asistencia, acordándose conservar este documento en los archivos de la Sociedad.

Agrega que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas y han sido revisados debidamente por los abogados de la Sociedad, por lo que propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación unánime.

En razón de lo expuesto, el Presidente declara constituida la junta extraordinaria de accionistas de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A. (la "Junta").

2. CONVOCATORIA

El Presidente cede la palabra al Secretario que a continuación informa que la junta extraordinaria de accionistas fue convocada en sesión de directorio de la Sociedad celebrada con fecha 4 de abril de 2017. Asimismo, informa que la publicación de los avisos de citación se realizó los días 11, 13 y 17 de abril, todos de 2017, en el diario "La Segunda" de Santiago.

El Presidente indica que se propone que se omita la lectura, sin perjuicio de incorporar su texto al acta que se levante de la presente Junta.

Ofrecida la palabra a los señores accionistas, se aprueba por aclamación unánime no dar lectura al aviso de citación e incorporar su texto en el acta que se levante al efecto.

También expone el Secretario que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59 y 63 de la Ley 18.046, enviándose una citación por correo a todos los accionistas, y poniendo a disposición de éstos los antecedentes mencionados en el aviso de citación en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, San Bernardo, Nos, y han sido publicados en el sitio web de la Sociedad.

Señala el Secretario que con fecha 4 de abril de 2017 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores la convocatoria a Junta.

INVERSIONES AGRÍCOLAS Y COMERCIALES S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 0146

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A. (en adelante indistintamente "IACSA" o la "Sociedad") a celebrarse el día 26 de abril de 2017, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5.201, comuna de San Bernardo, Nos, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de junio de 2016 por un monto de \$7.499.999.996 mediante la emisión de 79.787.234 acciones de pago de la Sociedad.
2. Realizar una corrección del monto del capital social y el número de acciones en que éste se divide, reconociendo la diferencia que se genera por las 41.942 acciones no suscritas ni pagadas, por un valor de \$4.320.026, provenientes del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 28 de septiembre de 2011.
3. Atendido lo dispuesto en los números 1 y 2 precedentes, se propone fijar el capital social en la cantidad de \$15.495.620.912 dividido en 290.730.312 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, modificando los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales a fin de reflejar los cambios realizados.
4. Aceptar la oferta presentada por Empresas Carozzi S.A. por la cantidad de 7.404.964.311 acciones de la filial Bonafide S.A. I. y C. de propiedad de IACSA, aprobando la venta de las referidas acciones a dicha sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas por tratarse de una operación con una parte relacionada, tomando en consideración el informe del evaluador independiente emitido por Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada, con fecha 4 de abril de 2017. El precio de compra de las referidas acciones propuesto por Empresas Carozzi S.A. asciende a la cantidad de USD 40.000.000 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) menos la deuda financiera neta de Bonafide S.A.I. y C. al momento del cierre de la transacción.
5. Adoptar todos los acuerdos necesarios para llevar a cabo la venta de las referidas acciones, así como los poderes que estimen convenientes para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que se adopten.

INFORME DE EVALUADOR INDEPENDIENTE

Se informa a los señores accionistas que el informe del evaluador independiente al que se hace mención en la materia señalada en el N° 4 de este aviso de convocatoria se encuentra a disposición de ellos en las oficinas de la Sociedad y en su sitio web <http://www.carozzi.cl/corporativo/nosotros/inversionistas#>.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la junta citada precedentemente, los señores accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la junta a partir de las 8:30 horas, en el lugar designado para su celebración.

DERECHO A RETIRO

De conformidad a lo dispuesto en el número 3 del inciso 3° del artículo 69 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en relación con el número 9 del artículo 67 de la citada ley, la aprobación de la materia señalada en el N° 4 de este aviso dará lugar a los accionistas disidentes a retirarse de la Sociedad, atendido que la Sociedad perderá el carácter de controlador de su filial Bonafide S.A.I. y C. representando dichas acciones más del 20% del activo de IACSA.

Se considerará como accionista disidente a (i) aquel que siendo titular de acciones de la Sociedad se oponga a la venta de las acciones de Bonafide S.A.I. y C. en la junta extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de abril próximo, y (ii) aquel accionista que no asistiendo a la junta, manifieste su disconformidad por escrito dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de su celebración. Este derecho a retiro se podrá ejercer únicamente por la totalidad de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a la celebración de la junta.

En razón que las acciones de IACSA no tienen presencia bursátil, el precio por acción que corresponderá pagar a los accionistas que puedan manifestarse disidentes a aprobar la materia señalada en el N° 4 de este aviso, corresponderá al valor de mercado de sus acciones, que en este caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 número 4 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, corresponde a su valor de libros determinado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 130 y 131 del mismo reglamento.

El pago del valor de las acciones se efectuará dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la celebración de la junta en que se tomó el acuerdo que motivó el derecho a retiro, conforme a lo indicado en el artículo 71 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; y, podrá estar sujeto a que no exista una nueva junta de accionistas que revoque el acuerdo que motivó el retiro.

SAN BERNARDO, Nos, Abril 2017

EL GERENTE GENERAL

3. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

El Presidente pregunta si se encuentra presente en la sala algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, solicitando se identifique de manera de dejar constancia en el acta.

Nadie hace uso de la palabra por lo que se deja constancia de la ausencia de algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

4. NOTARIO PÚBLICO

El Presidente hace presente que se encuentra en la sala la señora notario titular de la Notaría de San Bernardo, doña Lylian Jacques Parraguez, en cumplimiento a lo instituido en los estatutos sociales y la ley.

5. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

El Presidente expresa que el acta de la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de junio de 2016 se encuentra firmada por la totalidad de los accionistas designados para dicho efecto junto con el Presidente y el Secretario, y debidamente pegada en el libro respectivo, por lo que debe entenderse como aprobada.

A continuación, el Presidente propone omitir su lectura.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación unánime.

6. ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA

Expresa el Presidente que ha llegado a la mesa una proposición para designar a los accionistas que firmarán el acta de la Junta, a fin que firmando los tres conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta se entienda aprobada. Indica que los accionistas propuestos son el señor Carlos Cáceres Contreras en representación de Asesorías CFC Ltda., la señorita Antonieta Goio Cavagnaro y el señor Augusto Tacchi Cavagnaro.

El Presidente ofrece la palabra, y la propuesta es aprobada por aclamación unánime.

7. FORMA DE VOTACIÓN

El Presidente expresa que, de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley 18.046, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Se aprueba por aclamación unánime lo expresado por el Presidente.

8. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente cede la palabra al Secretario a fin que informe sobre el objeto de la Junta.

El Secretario indicó que, de acuerdo a su convocatoria, la Junta tenía por objeto someter a aprobación de los accionistas las siguientes materias:

1. Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de junio de 2016 por un monto de \$7.499.999.996 mediante la emisión de 79.787.234 acciones de pago de la Sociedad.

2. Realizar una corrección del monto del capital social y el número de acciones en que éste se divide, reconociendo la diferencia que se genera por las 41.942 acciones no suscritas ni pagadas, por un valor de \$4.320.026, provenientes del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 28 de septiembre de 2011.
3. Atendido lo dispuesto en los números 1 y 2 precedentes, se propone fijar el capital social en la cantidad de \$15.495.620.912 dividido en 290.730.312 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, modificando los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales a fin de reflejar los cambios realizados.
4. Aceptar la oferta presentada por Empresas Carozzi S.A. por la cantidad de 7.404.964.311 acciones de la filial Bonafide S.A. I. y C. de propiedad de IACSA, aprobando la venta de las referidas acciones a dicha sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas por tratarse de una operación con una parte relacionada, tomando en consideración el informe del evaluador independiente emitido por Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada con fecha 4 de abril de 2017. El precio de compra de las referidas acciones propuesto por Empresas Carozzi S.A. asciende a la cantidad de USD 40.000.000 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) menos la deuda financiera neta de Bonafide S.A.I. y C. al momento del cierre de la transacción.
5. Adoptar todos los acuerdos necesarios para llevar a cabo la venta de las referidas acciones, así como los poderes que estimen convenientes para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que se adopten.

9. DERECHO A RETIRO

El Presidente informa a los accionistas que la aprobación de la venta de las 7.404.964.311 acciones de la filial Bonafide S.A.I. y C. a Empresas Carozzi S.A., concederá a los accionistas disidentes el derecho a retiro de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 3) del artículo 69 de la Ley N° 18.046, en relación con el N° 9 del artículo 67 de la citada ley, atendido que la Sociedad perderá el carácter de controlador de Bonafide S.A.I. y C. representando dichas acciones más del 20% del activo de IACSA. En efecto, el Presidente informa a los señores accionistas que las acciones de Bonafide representan el 29,61% de los activos de la Sociedad, de acuerdo con sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

Señala a continuación que para los efectos del derecho a retiro, se considerará como accionista disidente a aquel que en la presente Junta se oponga a la enajenación de las acciones de Bonafide S.A.I. y C. y todo aquel que no habiendo asistido a ella, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro de los próximos 30 días corridos.

Continúa expresando que el derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas que hayan manifestado su disidencia mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad por carta certificada o por presentación escrita entregada en el lugar en que funcione la gerencia de la Sociedad, es decir, en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Nos. Añade que para efectos de computar el plazo antes referido, se considerará como fecha del ejercicio del derecho a retiro, el tercer día hábil siguiente al de entrega de la carta certificada en las oficinas de correos y en el segundo caso, la fecha de recepción por parte de la Sociedad de la comunicación escrita en que se ejerza el referido derecho.

Luego añade que el accionista disidente deberá explicar claramente en la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en esta Junta. Asimismo, se informa que los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por la totalidad de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, y que el pago se realizará respecto de aquellas acciones que permanezcan en su propiedad el día en que éste se realice.

A continuación, expresa que el precio a pagar a los accionistas disidentes corresponde al valor de mercado de sus acciones, que en este caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 número 4 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, corresponde a su valor de libros determinado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 130 y 131 del mismo reglamento por cuanto las acciones no tienen presencia bursátil. De consiguiente, el valor de libros de las acciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 debidamente reajustadas a la fecha de esta Junta asciende a \$102,0803 por acción. El precio a pagar por las acciones de la Sociedad a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro se efectuará sin recargo alguno dentro de los 60 días siguientes a la fecha de celebración de la presente Junta, a partir del día que fije e informe oportunamente el directorio para este efecto.

Termina señalando que la información relativa al ejercicio del derecho a retiro se comunicará mediante un aviso destacado publicado en el diario "La Segunda" de Santiago, y en el sitio web de la Sociedad www.carozzi.cl, además de enviar una comunicación escrita a los accionistas con derecho a él, al domicilio que tuvieren registrado en la Sociedad.

10. DESARROLLO DE LA TABLA

A continuación el Presidente expresa que corresponde tratar la primera materia de la convocatoria, esto es:

1. **Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de junio de 2016 por un monto de \$7.499.999.996 mediante la emisión de 79.787.234 acciones de pago de la Sociedad.**

El Presidente cede la palabra al Secretario, quien informa que como es de conocimiento de los señores accionistas, en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de junio de 2016 se acordó aumentar el capital de IACSA en la cantidad de \$7.499.999.996 mediante la emisión de 79.787.234 acciones de pago.

El Secretario propone a los señores accionistas dejar sin efecto el referido aumento de capital, atendido que a esta fecha no se hace necesario llevar adelante el aumento de capital y además no se ha procedido a su legalización y en consecuencia no se encuentra suscrito ni pagado.

Ofrecida la palabra a los señores accionistas, éstos no hacen uso de ella, y proceden a aprobar por aclamación unánime la propuesta del Presidente en orden a dejar sin efecto el aumento de capital de la Sociedad acordado en junta extraordinaria de accionistas de IACSA de fecha 29 de junio de 2016.

A continuación el Presidente expresa que corresponde tratar la segunda materia de la convocatoria, esto es:

- 2. Realizar una corrección del monto del capital social y el número de acciones en que éste se divide, reconociendo la diferencia que se genera por las 41.942 acciones no suscritas ni pagadas, por un valor de \$4.320.026, provenientes del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 28 de septiembre de 2011.**

El Presidente cede la palabra al Gerente General de la Sociedad, señor Sergio Espinoza Segovia, a fin de que exponga a los señores accionistas el segundo punto de la tabla.

Hace uso de la palabra el Gerente General, quien informa a los señores accionistas que en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 28 de septiembre de 2011, se acordó aumentar el capital en la suma de \$9.944.341.000 mediante la emisión de 96.547.000 acciones de pago, a ser colocadas en un precio de \$103 por acción. Indica que de las 96.547.000 acciones emitidas, fueron suscritas y pagadas la cantidad de 96.505.508 acciones, quedando sin suscribir ni pagar la cantidad de 41.492 acciones por un valor de \$4.320.026. Dejó constancia que en atención a lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas de 28 de septiembre de 2011, el plazo para suscribir las acciones provenientes del aumento de capital era de 3 años contados desde la fecha de celebración de la junta, plazo que venció el año 2014.

Continúa señalando que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y el artículo 18 de su Reglamento, vencido el plazo de 3 años contados desde la fecha de la junta extraordinaria de accionistas sin que se haya enterado el aumento de capital, éste se reducirá en la parte no suscrita hasta esa fecha. Asimismo, la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficios Ordinarios N°22225 y 5185 de fechas 8 de septiembre de 2016 y 16 de febrero de 2017, respectivamente, representó esta situación a la Sociedad, solicitando citara a junta extraordinaria de accionistas de IACSA a objeto que los accionistas de ésta acuerden la modificación de los artículos estatutarios correspondientes a fin de que se establezca correctamente el capital social.

Finalmente, informa a los señores accionistas que el capital de la Sociedad a esta fecha asciende a la cantidad de \$15.495.620.612 dividido en 290.730.312 acciones nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

En consecuencia y en atención a lo previamente expuesto, propone a los señores accionistas fijar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$15.495.620.612 dividido en 290.730.312 acciones nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

Ofrecida la palabra a los señores accionistas éstos no hacen uso de ella, aprobando la propuesta por aclamación unánime, fijando el capital de la Sociedad en la cantidad de \$15.495.620.612 dividido en 290.730.312 acciones nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal.

A continuación el Presidente expresa que corresponde tratar la tercera materia de la convocatoria, esto es:

- 3. Atendido lo dispuesto en los números 1 y 2 precedentes, se propone fijar el capital social en la cantidad de \$15.495.620.912 dividido en 290.730.312 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, modificando los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales a fin de reflejar los cambios realizados.**

El Presidente señala que atendido los acuerdos adoptados precedentemente, corresponde modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales, proponiendo los siguientes textos para cada uno de ellos:

"Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la suma de \$15.495.620.912, dividido en 290.730.312 acciones nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal."

"Artículo Primero Transitorio: El capital social de \$15.495.620.912 dividido en 290.730.312 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, se ha enterado y pagado, de la siguiente forma: (i) Con la suma de \$ 5.555.599.938 dividido en 194.225.254, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. (ii) Con la suma de \$ 9.940.020.974 representativa de 96.505.058 acciones que corresponde al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de septiembre de 2011, y efectivamente suscrito y pagado en el plazo de 3 años contados desde la celebración de dicha junta".

Ofrecida la palabra a los señores accionistas, éstos no hacen uso de ella, aprobando por aclamación unánime la propuesta del Presidente.

A continuación el Presidente expresa que corresponde tratar la cuarta materia de la convocatoria, esto es:

4. Aceptar la oferta presentada por Empresas Carozzi S.A. por la cantidad de 7.404.964.311 acciones de la filial Bonafide S.A.I. y C. de propiedad de IACSA, aprobando la venta de las referidas acciones a dicha sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas por tratarse de una operación con una parte relacionada, tomando en consideración el informe del evaluador independiente emitido por Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada, con fecha 4 de abril de 2017. El precio de compra de las referidas acciones propuesto por Empresas Carozzi S.A. asciende a la cantidad de USD 40.000.000 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) menos la deuda financiera neta de Bonafide S.A.I. y C. al momento del cierre de la transacción.

El Presidente expresa que, de acuerdo con la oferta recibida de parte de Empresas Carozzi S.A. (en adelante "Empresas Carozzi") con fecha 31 de enero de 2017 y su prórroga de fecha 30 de marzo de 2017 por la cantidad de 7.404.964.311 acciones de la filial Bonafide S.A.I. y C. (en adelante "Bonafide") y al informe del evaluador independiente emitido por Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada con fecha 4 de abril pasado, y que fue puesto a disposición de los accionistas con la misma fecha en el sitio de internet de la Sociedad www.carozzi.cl, el directorio acordó en su sesión del 4 de abril convocar a junta extraordinaria para que se pronuncie acerca de la oferta y venta de las acciones presentada por Empresas Carozzi.

Indica que Bonafide S.A.I. y C. es una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República de Argentina, de la cual IACSA es titular de 7.404.964.311 acciones que representan el 99,93% de su capital social, siendo el restante 0,07% de acciones de propiedad de accionistas minoritarios de dicha sociedad. El giro de Bonafide es la producción y comercialización de café y snacks de golosinas, operando con una cadena de 229 locales, entre propios y franquiciados, de cafeterías distribuidos en Chile, Paraguay y Uruguay.

El Presidente cede la palabra al Secretario a fin de que informe las características y condiciones de la oferta de Empresas Carozzi.

El Secretario informa que la oferta consiste en adquirir la totalidad de las acciones de Bonafide de que es titular la Sociedad, bajo las siguientes condiciones:

1. El precio a pagar por la cantidad de 7.404.964.311 acciones de Bonafide será la suma de USD 40.000.000 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) menos la deuda financiera de Bonafide a la fecha de cierre de la transacción.
2. El referido pago se realizará en dinero efectivo al momento del cierre de la transacción. Dicho precio se ha determinado considerando el valor económico de Bonafide tomando como base al Estado de Resultados preliminar al 31 de diciembre de 2016 el cual podría ser ajustado en base al Balance y Estado de Resultados auditado a la misma fecha y a los demás documentos que sean puestos a nuestra disposición.
3. IACSA en su calidad de vendedora deberá realizar en el contrato de compraventa las representaciones y garantías para indemnizar cualquier diferencia o contingencia que surjan de las mismas y que sean debidamente comprobadas por parte del comprador de acuerdo al procedimiento que se estipule en el respectivo contrato de compraventa de acciones.
4. Los contratos y la restante documentación relacionada, deberán incluir explícitamente declaraciones, garantías, compromisos y estipulaciones otorgadas por Bonafide y/o sus accionistas a satisfacción de Carozzi, como así también las que resulten usuales en este tipo de operaciones.

En tal sentido, a título meramente ejemplar deberán incluirse declaraciones, garantías y/o disposiciones referentes a:

- a. Que tanto las acciones como los activos de Bonafide se encuentran exentos de gravámenes no declarados de cualquier tipo o naturaleza, así como de restricciones no declaradas de cualquier tipo que impidan o limiten su libre transferencia;
 - b. El compromiso de Bonafide o de sus accionistas, de no realizar actividades en competencia en Argentina, ya sea en forma directa o indirecta; y
 - c. La regularidad de los permisos, autorizaciones, licencias, etc. de Bonafide y de sus activos.
5. La celebración de los respectivos contratos queda sujeta a la condición suspensiva consistente en el debido cumplimiento de todos los requisitos legales, normativos y/o administrativos que resulten aplicables a dichas operaciones en cualquier jurisdicción, comprendiendo, sin limitación, la realización de todas las presentaciones, el cumplimiento de todos los procedimientos y la obtención sin condiciones de todas las autorizaciones que correspondan en virtud de toda y cualquier ley, norma, decreto, resolución, orden, sentencia o disposición similar de cualquier organismo competente de dichas jurisdicciones.

El Presidente señala que dentro de los objetivos que se ha planteado la administración de la Sociedad se encuentra dar inicio al plan de reorganización de la Sociedad, comenzando por reestructurar los activos de la misma con el objeto de centrarse exclusivamente en el negocio agrícola.

Informa a los accionistas que, de aprobarse por la junta extraordinaria de accionistas la venta de las acciones de Bonafide a Empresas Carozzi con el voto favorable de al menos los 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto, atendido que las acciones de Bonafide representan un 29,61% del activo de la Sociedad, requiriéndose dicho quórum de aprobación de conformidad a lo dispuesto en el N° 9 del artículo 67 de la Ley de Sociedades Anónimas; se daría inicio al cierre y suscripción de los contratos que son necesarios suscribir para materializarla, esperando cerrar dicha operación dentro del mes de mayo de este año.

En cuanto al destino de los fondos obtenidos como consecuencia de la venta de las acciones, informa que será determinado por el directorio de la Sociedad actuando dentro de sus facultades.

Continúa haciendo presente que, tal como se señaló en el aviso de citación a la presente Junta, la enajenación de las acciones de Bonafide por IACSA a Empresas Carozzi corresponde a una operación con parte relacionada de acuerdo con lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Añade que por tal razón, el directorio acordó citar a la presente Junta para que sea ésta quien se pronuncie respecto de la aprobación o rechazo de la oferta y venta de las acciones de Bonafide, en tanto operación con parte relacionada, en conformidad a lo establecido en la parte final del numeral 4) del inciso primero del artículo 147 de la Ley 18.046.

Continúa expresando que además, para los mismos efectos, se encargó y recibió el informe de un evaluador independiente, Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada, para que informara a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en el numeral 5° del inciso primero del artículo 147 de la Ley 18.046, el que también fue puesto a disposición de los accionistas con fecha 4 de abril pasado en el sitio web de la Sociedad www.carozzi.cl. En relación con el informe del evaluador independiente emitido por Fidelitas cede la palabra al Gerente General a fin de que éste informe a los señores accionistas los principales puntos de análisis y conclusiones.

Toma la palabra el Gerente General de la Sociedad, que da cuenta que el informe de Fidelitas concluye que, en base a las metodologías y supuestos utilizados por el evaluador independiente, el valor económico esperado de los activos de Bonafide a la fecha de valorización es de USD38.327.162. Asimismo, señala que en base a los balances no auditados de Bonafide e IACSA al 31 de diciembre de 2016, se estableció que el impacto, antes de impuestos, que la enajenación de las acciones de Bonafide tendría sobre los Estados Financieros de IACSA, implicaría la generación de una utilidad financiera aproximada de MM\$12.423.

Por lo anterior, el evaluador independiente concluye que la transacción propuesta por Empresas Carozzi se ajusta a las prácticas razonables de mercado para este tipo de operaciones y que de realizarse el traspaso de las acciones de Bonafide, la transacción puede considerarse a precios de mercado, y por lo tanto, tener un impacto económico neutral para IACSA. Asimismo, concluye que las condiciones establecidas en la carta oferta son prácticas razonables de mercado, teniendo la operación un impacto positivo en los Estados Financieros de IACSA.

Finalmente expresa que, en conformidad a lo establecido en el inciso tercero del numeral quinto del inciso primero del citado artículo, con fecha 10 de abril de 2017, se emitieron los pronunciamientos de los directores respecto de la conveniencia de la operación para el interés social, los que fueron oportunamente puestos a disposición de los accionistas con esa misma fecha, en el sitio web de la Sociedad www.carozzi.cl. Dichos pronunciamientos fueron complementados por los directores con fecha 13 de abril, y también fueron puestos a disposición de los accionistas en el mencionado sitio de internet. Acerca del contenido de dichos pronunciamientos, el Presidente expresa que en ellos existe coincidencia en orden a estimar conveniente la operación para el interés social.

El Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas, quienes no hacen uso de ella.

Finalmente, los accionistas acuerdan por aclamación unánime aprobar la propuesta del Presidente en orden a enajenar las 7.404.964.311 acciones de la filial Bonafide S.A.I. y C. a Empresas Carozzi S.A. en las condiciones antes señaladas. Asimismo, aprueban por aclamación unánime la operación con parte relacionada a realizarse.

A continuación el Presidente expresa que corresponde tratar la quinta materia de la convocatoria, esto es:

5. Adoptar todos los acuerdos necesarios para llevar a cabo la venta de las referidas acciones, así como los poderes que estimen convenientes para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que se adopten.

El Presidente expresa que se ha previsto finalmente que los accionistas adopten los acuerdos necesarios para ejecutar lo acordado en la presente Junta, como lo es el otorgamiento de los poderes pertinentes para proceder a su legalización y el otorgamiento y suscripción de los instrumentos que se requieran para llevar adelante la operación de venta de las acciones de Bonafide.

Luego indica que en este sentido es necesario designar mandatarios para reducir a escritura pública, en todo o parte, el acta que se levante de la Junta, una vez que se encuentre firmada por las personas indicadas al tratar la materia y para solicitar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones legales del extracto de dicha escritura pública.

Para estos efectos, el Presidente señala que se propone facultar a los señores Sergio Espinoza Segovia, Jorge Delpiano Kraemer, César Gálvez Tobar, y Sebastián Marambio Martínez, quienes podrán actuar indistinta y separadamente.

Ofrecida la palabra, la junta de accionistas aprueba las proposiciones precedentes por aclamación unánime.

Finalmente, se aprobó por aclamación unánime dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas indicadas al tratar la materia, sin esperar su posterior aprobación. Enseguida, el Presidente expresa que todos los documentos que han servido de base para la aprobación de la operación de venta de las acciones de Bonafide y que fueron aprobados en la presente junta de accionistas, se entenderán que forman parte integrante de la presente acta para todos los efectos legales y se agregarán en el Libro de Juntas de Accionistas a continuación de aquélla.

Sin haber más que tratar, se declara concluida la Junta, siendo las 9:55 horas.



GONZALO BOFILL VELARDE



SERGIO ESPINOZA SEGOVIA



CARLOS CACERES CONTRERAS
p.p. Asesorías CFC Ltda.



ANTONIETA GOIO CAVAGNARO



AUGUSTO TACCHI CAVAGNARO





CERTIFICADO

La Notario que suscribe certifica:

Primero: Haber asistido a la junta extraordinaria de accionistas de Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A. (la "Junta") que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente.

Segundo: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que se indican en el Acta.

Tercero: Que se cumplieron los trámites estatutarios y legales de convocatoria a la Junta.

Cuarto: Que los poderes presentados fueron aprobados en la forma que da cuenta el Acta.

Quinto: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por los asistentes que da cuenta el Acta.

Sexto: El Acta precedente es un reflejo fiel y exacto de todo lo actuado y acordado en la Junta.


Lylian Jacques Parraguez
Notario Público San Bernardo

San Bernardo, 26 de abril de 2017

